

INVITACIÓN PRIVADA A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA, **invita** a todos los interesados en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar en él, teniendo en cuenta para ello la información que a continuación se expone:

TABLA DE CONTENIDO

PRIMERA SECCIÓN:

1. Información del CONTRATO

- 1.1. Objeto Del Contrato
- 1.2. Alcance del objeto del Contrato
- 1.3. Antecedentes del Contrato.
- 1.4. Condiciones técnicas mínimas para el Suministro
- 1.5. Actividades Específicas
- 1.6. Obligaciones del Contratista
- 1.7. Obligaciones del Contratante
- 1.8. Plazo de ejecución del Contrato
- 1.9. Lugar de ejecución y domicilio del Contrato
- 1.10. Valor estimado del Contrato
- 1.11. Destinación Específica de los aportes.
- 1.12. Forma en que la entidad autorizará o realizará el Pago

SEGUNDA SECCIÓN:

2. Criterios de Selección

- 2.1. Requisitos Habilitantes
 - 2.1.1. Capacidad Jurídica
 - 2.1.2. Condiciones de Idoneidad
 - 2.1.3. Condiciones de experiencia
 - 2.1.4. Capacidad Técnicas y/o de disponibilidad.
 - 2.1.5. Capacidad Financiera y condiciones tributaria
- 2.2. Factores de selección de los habilitados.
 - 2.2.1. Menor valor ofrecido

TERCERA SECCIÓN:

3. Presentación de la Oferta

- 3.1. Formalidades
- 3.2. Oferta de aporte económico de la ESAL
- 3.3. Ofertas parciales
- 3.4. Ofertas alternativas
- 3.5. Validez de las Ofertas

CUARTA SECCIÓN:

4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto

- 4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad
- 4.2. Reserva durante el proceso de evaluación

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

- 4.3. Desempate
- 4.4. Aceptación de una oferta
- 4.5. Causales de rechazo de la oferta
- 4.6. Declaratoria de desierto del proceso
- 4.7. Retiro de la Oferta

QUINTA SECCIÓN:

5. Cronograma

SEXTA SECCIÓN:

6. Formatos y Anexos

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN No.5 DE 2024 BLOQUE 5

1. PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN GENERAL BLOQUE 5

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del CONTRATO será: Para el establecimiento de 119 hectáreas de cultivos de cáñamo de cannabis y *adquisición de bienes e insumos agrícolas del proyecto denominado: "Implementación del cultivo tecnificado de cáñamo de cannabis, para la generación de ingresos e inclusión productiva del pequeño agricultor, de los municipios de Ovejas y Los Palmitos, departamento de Sucre", aprobado por la ADR mediante la resolución No. 859 de 2023"*.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

A través del presente contrato se pretende establecer 119 hectáreas de cáñamo de cannabis en tres (3) ciclos productivos utilizando labranza mecanizada en el predio La Europa, municipios de Ovejas y Los Palmitos, departamento de Sucre, igualmente se adquirirán los bienes agropecuarios, *insumos y semillas*, descritos en el plan operativo de inversión ejecución directa y marco lógico del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural con resolución de cofinanciación No. 859 de 2023.. Se describirán en el numeral 1.4.

1.3. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras."

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país".

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

NIT: 900.679.699

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de “Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: “Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural **aprobó** mediante res. 859 de 2023 el proyecto productivo denominado: *“Implementación del cultivo tecnificado de cáñamo de cannabis, para la generación de ingresos e inclusión productiva del pequeño agricultor, de los municipios de Ovejas y Los Palmitos, departamento de Sucre”*

1.4. GARANTÍAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SUMINISTRO

El oferente y contratista, según el caso, deberá otorgar las siguientes garantías:

Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

Característica	Condición
Asegurado/ beneficiario	[xxxxxxxxxxxxxxxx, NIT: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx]
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los [diez (10) días] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.			
Asegurado/ beneficiario	xxxxxxxxxxxxxxxx, NIT: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx			
Amparos, vigencia valores asegurados	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">Amparo</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Vigencia</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Valor Asegurado</td> </tr> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado		

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

NIT: 900.679.699

Característica	Condición		
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por una vigencia de cinco años	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Garantía de buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más.

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, ya que las condiciones no serán subsanables dentro de su propuesta.

INSUMOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CAÑAMO DE CANNABIS:

Tabla 1. Distribución del número de hectáreas por ciclo.

Línea productiva – primer año	Número de hectáreas	Número de beneficiarios	Meses
CICLO 1 - Cultivo de cáñamo de cannabis	10	10	1 al 4
CICLO 2 - Cultivo de cáñamo de cannabis	50	50	5 al 8
CICLO 3 - Cultivo de cáñamo de cannabis	59	59	9 al 12
Total	119	119	

En el primer ciclo de cuatro meses, se establecen las primeras 10 hectáreas, con el propósito de cultivar y adaptar de la semilla en las fincas, pese a que en la región ya se realizaron las pruebas agronómicas de la semilla, con respuesta 100% favorables, las 10 primeras hectáreas se les distribuye de manera selectiva en predios ubicados en diferentes tipos de suelo de los focalizados para el proyecto, con el propósito de establecer un fortalecimiento técnico en la cual el total de las 119 familias beneficiarias aprendan haciendo la labranza del cultivo, paralelamente se desarrollan las actividades de fortalecimiento asociativo, empresarial y de comercialización del proyecto. En segundo y tercer ciclo se cultivan 50 y 59 hectáreas adicionales a las primeras, beneficiando a igual número de familias, se continúa con las actividades de fortalecimiento asociativo, empresarial y de comercialización del proyecto.

Sin embargo, los beneficiarios de las primeras 10 hectáreas cultivadas en los primeros cuatro meses, continúan con el ciclo 2 en los siguientes cuatro meses, cultivo que lo financian con los ingresos percibidos por la venta de los productos del ciclo 1 cofinanciado con el proyecto de ADR.

De igual manera, los beneficiarios del ciclo 2 con las 50 hectáreas cultivadas en los meses del cinco al ocho, continúan con el ciclo 3 en los siguientes cuatro meses, cultivo que lo financian con los ingresos percibidos por la venta de los productos del ciclo 2 cofinanciado con el proyecto de ADR.

En la misma lógica, los beneficiarios del ciclo 3 con las 59 hectáreas cultivadas en los meses del nueve al doce, continúan con nuevos ciclos de cuatro meses, cultivo que lo financian con los ingresos percibidos por la venta de los productos del ciclo 3 cofinanciado con el proyecto de ADR.

Con lo anterior se inicia un proceso de producción generación de ingresos sostenible para las 119 familias beneficiarias del proyecto de ADR.

BLOQUE 5 - ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS				
INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

Carbonato calcio, uso enmienda, presentación bultos x 50Kg, nombre comercial abonamos - ingrediente activo Carbonato de calcio.	bulto	2.380,00	\$ 28.647	\$ 68.179.860
Compost/Gallinaza, uso enmienda, presentación bultos x 50Kg - Aboniza, nombre comercial MO, ingrediente activo gallina compostada	bulto	1.190,00	\$ 48.475	\$ 57.685.250
Humus, uso enmienda, presentación bultos x 50Kg, nombre comercial San Rafael - ingrediente activo Humus de Lombris	bulto	1.190,00	\$ 85.324	\$ 101.535.560
Ca(No3), uso fertilizante, presentación bultos x 50Kg, nombre comercial Calcinit-yara, ingrediente activo Nitrato de Calcio	bulto	833	\$ 235.122	\$ 195.856.626
Abotek , uso fertilizante, presentación Bultos x 50Kg, nombre comercial Abotek-Yara / ingrediente activo Fertilizante Granular complejo químico NPK	bulto	595	\$ 303.612	\$ 180.649.140
Creceer 500, uso fertilizante, presentación Kilo, nombre comercial Creceer 500/ Microfertiliza, ingrediente activo Fertilizante Foliar NPK	kg	238	\$ 19.348	\$ 4.604.824
Glifosato, uso herbicida, presentación Litro, nombre comercial Panzer 480 SL, ingrediente activo Glifosato	gl	476	\$ 202.388	\$ 96.336.688
Acarex, uso acaricida biologico, presentación litro, nombre comercial Acarex-Biocrop, ingrediente activo Paecilomyces fumosoroseus	lt	238	\$ 110.670	\$ 26.339.460

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

Polical, uso funguicida mineral, presentación litro, nombre comercial Polical-Safer, ingrediente activo Polisufuro de Calcio	lt	238	\$ 43.631	\$ 10.384.178
Extracto de Neem, uso insecticida biologico, presentación litro, nombre comercial Extracto de Neem, ingrediente activo Azadirachta indica A.	lt	238	\$ 80.920	\$ 19.258.960
Fitotripen, uso funguicida biologico, presentación Libra, nombre comercial Fitotripen-Natural control, ingrediente activo T. harzianum, T. koningi y T. viridae	kg	238	\$ 137.020	\$ 32.610.760
Bassar, uso funguicida biologico, presentación Libra, nombre comercial Bassar-natural control, ingrediente activo Beauveria bassiana-Bacillus thuringiensis	kg	238	\$ 140.686	\$ 33.483.268
Botrycid, uso funguicida biologico, presentación Litro, nombre comercial Botrycid-Natural Control, ingrediente activo Burkholderia vietnamiensis	lt	238	\$ 110.743	\$ 26.356.834
Insecticida -Invetrina, uso insecticida quimico, presentación Litro, nombre comercial Invetrina-Invesa, ingrediente activo Cipermetrina	lt	238	\$ 40.000	\$ 9.520.000
Semilla certicada cáñamo 90% germinación (kg)	kg	3.570,00	\$ 130.000	\$ 464.100.000

1.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

Con el propósito de llevar a cabo el contrato el proveedor seleccionado deberá inicialmente entregar al representante legal de la “Asociación de campesinos y campesinas de la Europa” el total de los bienes e insumos y en coordinación con éste hará la respectiva distribución y repartición de los mismos en los siguientes lugares:

Lugares de entregas de insumos agrícolas:

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

Asociación	Municipio	Vereda
Asociación de campesinos y campesinas de la Europa	Ovejas	Predio La Europa
Asociación de campesinos y campesinas de la Europa	Los Palmitos	Predio La Europa

1.6. Obligaciones del Contratista.

OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- 2) Entregar los Kits de insumos, equipos, semillas y herramientas agrícolas en la hora, fecha y lugar donde indique la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA y de acuerdo a la programación establecida.
- 3) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los insumos agrícolas, semillas, equipos y herramientas agrícolas dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA pueda realizar la revisión de cada producto, verificando la calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- 4) Informar de inmediato a la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- 5) Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el **CONTRATISTA** estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por **la asociación**.
- 6) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato.
- 7) Garantizar la calidad y el buen estado de los insumos Agropecuarios y semillas y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- 8) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

NIT: 900.679.699

- 1) **Entregar los Kits de insumos agropecuarios, semillas, equipos, herramientas agrícolas**, de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento.
- 2) Asumir el valor del cargue, descargue y transporte de los insumos agropecuarios, semillas, equipos y herramientas que se despachen dentro de las condiciones de este contrato.
- 3) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de los insumos agropecuarios, semillas, equipos y herramientas hasta el acto de entrega de éstos a la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA.
- 4) La semilla suministrada deberá contar con la reconocimiento del ICA, como cultivares de cáñamo en la fuente semillera de su registro como Productor de Semilla Seleccionada.
- 5) El contratista deberá contar con licencias vigentes, y al menos tres años más duración de las mismas, y demostrar más de 4 años de experiencia en el Manejo de cultivos de Cannabis no Psicoactivo y cáñamo, a cielo abierto.
- 6) Debe aportar registro ICA como productor de semilla seleccionada sexual y asexual de cannabis no psicoactivo, con al menos 5 años de haber sido expedida.
7. Debe aportar el Certificado de Carencia de Informe por Tráfico de Estupefaciente (CCITE).

1.7. Obligaciones de LA ASOCIACIÓN.

Son obligaciones de la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA las siguientes:

- 1) Verificar que insumos agrícolas, semillas, equipos y herramientas agrícolas adquiridos y entregados por el **CONTRATISTA** cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de las mismas se realicen en las cantidades y lugares estipulados.
- 2) Recibir los Insumos que insumos agrícolas, semillas, equipos y herramientas agrícolas suministrados por el **CONTRATISTA** a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- 3) Pagar al **CONTRATISTA** el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato.

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de tres (03) meses los que empezarán a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

- a) **LA ASOCIACIÓN** haya aprobado la garantía que el **CONTRATISTA** deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- b) El **CONTRATISTA** haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

Las actividades del contrato se ejecutarán en la zona rural (predio La Europa) de los Municipios de **Ovejas y Los Palmitos – Departamento de Sucre**.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el municipio de Ovejas - Departamento de Sucre.

1.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del contrato que pretende celebrarse es de MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$1.326.901.408).

El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

En el evento de inconsistencias en la oferta financiera o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta financiera.

1.11. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS APORTES.

Los recursos que **LA ASOCIACIÓN** dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional denominado: “Implementación del cultivo tecnificado de cáñamo de cannabis, para la generación de ingresos e inclusión productiva del pequeño agricultor, de los municipios de Ovejas y Los Palmitos, departamento de Sucre”, el cual fue aprobado mediante RESOLUCION No. 859 DE 2023,.

Asociación de Campesinos y Campesinas de la Europa suscribió con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – / RESOLUCION No. 859 DE 2023, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo de PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administraran en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

NIT: 900.679.699

órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de este mismo (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR.

El proyecto está enfocado en el fortalecimiento de las capacidades productivas de 690 pequeños productores de los municipios de Ovejas y Los Palmitos, pertenecientes a la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA.

DESCRIPCION FINAL DEL PROYECTO MUNICIPIOS BENEFICIADOS Y PRODUCTORES.

Los beneficios esperados de este proyecto son el aumento de la producción agrícola, la generación de empleo y la diversificación de la economía local. El cultivo de cáñamo de cannabis es una alternativa sostenible y rentable que puede contribuir al desarrollo social y ambiental del municipio de Ovejas. Además, el proyecto busca fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los productores, así como promover la articulación con otros actores del sector. El proyecto se enmarca dentro de la normativa legal vigente y respeta los derechos humanos y ambientales.

La propuesta tecnológica se basa en las siguientes actividades:

- Preparación del terreno a través de dos pases de rastra, dos pases de rastrillo pulidor, uno o dos pases de arado de cincel.
- Enmienda a partir de carbonatos de calcio 20 bultos de 50 Kg por hectárea y humus 10 bultos de 50 Kg por hectárea.
- Siembra directa empleando 30 kg de semilla/ha y 33 jornales para obtener una densidad de siembra de 120.000 plantas con un marco de siembra de 0.3m x0.1m.
- Labores culturales de mantenimiento:
 - Fertilización: Incluye fertilizantes como CaNO₃ con 350 kg/ha en dos aplicaciones, Abotek con 250 kg/ha en dos aplicaciones, y un fertilizante foliar Crecer 500 con cuatro aplicaciones con una dosis de 1.5 g/L.
 - Manejo Integrado de plagas y enfermedades: Aplicación combinada de ingredientes activos como Acares 2cc/lit) + Fitotripen (2 gr/lit), Polical (1,5 cc/Lt) + Extracto Neem (1,5cc/lit) y Bassar (2gr/lit) + Botrycid (2 cc/lit) esto para tener un mayor control y a la vez evitar resistencia, acompañado de monitoreo permanente.
- Cosecha: Labor que se realiza manual con una guadañadora a los 120 días después de siembra.
- Postcosecha: Incluye la recepción del material fresco de cáñamo, clasificación material, pesaje, colgado para secado, separación de biomasa, semilla y fibra, embalaje y almacenamiento.

La actividad productiva a implementar en el presente proyecto abarca 1 línea principal: cáñamo de cannabis, como se muestra a continuación:

No	Sector	Subsector	Línea productiva
1	Agrícola	Transitoria	Cáñamo de cannabis

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

NIT: 900.679.699

Con la implementación del presente proyecto se implementan 119 hectáreas de cáñamo de cannabis, de una hectárea para cada beneficiario. En la siguiente tabla se detalla la distribución del cultivo de cáñamo en los 12 meses.

Línea productiva – primer año	Número de hectáreas	Número de beneficiarios
Cultivo de cáñamo de cannabis	119	119

1.12. FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

Un primer pago: se pagará un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato, el cual estará sujeto a la firma del mismo, emisión y posterior aprobación de la póliza, de garantía y presentación de factura u otro documento equivalente.

Pagos Parciales: Un 70% del contrato será cancelado mediante actas parciales correspondientes al avance de la entrega de los bienes y/o servicios contratados, las cuales deben de estar suscritas, revisadas y aprobadas por el representante legal de la asociación y el supervisor del proyecto designado por la UTT3.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- Copia del contrato.
- Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de **LA ASOCIACIÓN**
- Una certificación del **SUPERVISOR** en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto.

Nota: todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del **SUPERVISOR (Director de la Unidad Técnica Territorial)** y del representante legal de la **ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA Sr. ARGEMIRO LARA** o quien haga **sus veces** y estos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

2. SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

2.1 REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente invitación personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple	

2.1.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):

- a) Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga LA ASOCIACIÓN, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
- b) Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- c) Certificado de existencia y representación legal: Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2024. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

NIT: 900.679.699

trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

El objeto Social o La actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plural ambas empresas deben cumplir con este requisito.

- d) Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada. Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación, no podrán hacer parte de otro Oferente y, por lo tanto, sólo podrán participar como Proponentes o integrantes de un Oferente Conjunto, en una sola propuesta.

Los Proponentes no podrán ser socios de otro Oferente o propietario de otra sociedad Oferente o Integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal. Las Ofertas presentadas serán rechazadas por La ASOCIACIÓN si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente, o
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes, o
- Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación, o
- Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

NIT: 900.679.699

información relativa a la Oferta de otro Oferente o de influencia sobre dicha Oferta de otro Oferente, en el marco de este mismo proceso, o

- Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente, o
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o
- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Oferente participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado no será subsanable. El Oferente deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Oferente deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

- e) Garantía de seriedad de la Oferta: El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a **LA ASOCIACIÓN** como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos,:
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
 - El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
 - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando no se aporten los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado, o no se realice el pago de la misma antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se presente sin firma; estos dos últimos casos no serán subsanables.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y **su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

- f) Compromiso Anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de **LA ASOCIACIÓN** contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

NIT: 900.679.699

- g) Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con **LA ASOCIACIÓN** establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con **LA ASOCIACIÓN** la no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La ASOCIACIÓN insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de **LA ASOCIACIÓN**. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Oferente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses¹ será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La ASOCIACIÓN para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección.
- Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La ASOCIACIÓN, a su discreción evidenciar.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La ASOCIACIÓN y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

- h) El proponente debe acreditar Registro ICA como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para la siembra de acuerdo a la Resolución ICA no. 090832 del 26 de enero de 2021.
- i) El proponente debe acreditar Registro ICA como comercializador de semilla certificada de Cáñamo, o alianza comercial certificada con proveedor que cuente con el Registro ICA.
- j) El proponente debe aportar el Certificado de Carencia de Informe por Tráfico de Estupefaciente (CCITE).

¹ Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

2.1.2. Condiciones De Idoneidad

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto.
- a) Antecedentes Fiscales: La ASOCIACIÓN hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000. Con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección
- b) Antecedentes Disciplinarios: La ASOCIACIÓN hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI. Con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección
- c) Antecedentes Judiciales: La ASOCIACIÓN hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección
- d) Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- e) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

2.1.3. Condiciones De Experiencia.

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, máximo dos contratos en los últimos 3 años, cuyo objeto haya sido la venta y/o entrega de los Insumos Pecuarios, Agrícolas y Herramientas, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2024. La experiencia solicitada será demostrada aportando Copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Valor del contrato
- e) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- f) En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, corresponderá el porcentaje de participación del Oferente en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%.

2.1.4. Condiciones Técnicas y/o de disponibilidad.

- a) Soportes de disponibilidad: Los proponentes deberán certificar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por **LA ASOCIACIÓN** la no presentación de los mismos dará lugar al rechazo de la propuesta:

2.1.5. Condiciones Financieras Y Tributarias

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2022. La ASOCIACIÓN calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$\geq 1,5$
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 1,5$
Patrimonio	Activo total – Pasivo total	Mayor o igual a 0,5 veces el valor de su oferta
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual a 0,5 veces el valor de su oferta

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

- b) Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal.

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

NIT: 900.679.699

El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

- c) **RUT**: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.
- d) **Certificación bancaria**: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.

2.2. FACTORES DE SELECCIÓN DE LOS HABILITADOS

LA ASOCIACIÓN calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados:

2.2.1. Menor valor ofrecido

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, LA ASOCIACIÓN adjudicará el contrato al Oferente calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la **relación óptima costo-calidad**. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa “lo más barato”, sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad), durante la vida útil del producto, servicio u obra.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida una competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

NIT: 900.679.699

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el Oferente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

3. TERCERA SECCIÓN: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1 FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y magnético. En magnético se puede enviar al correo de la Asociación comunidadlaeuropa2013@gmail.com y de la Agencia: ramiro.fernandez@adr.gov.co

La oferta en físico, debe presentarse escrita en tinta indeleble a computador, contenida en una carpeta original y en una (1) copia, las cuales deben ser idénticas en su contenido, en caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.

Las ofertas físicas deben ir en sobres separados, cerrados y rotulados en su parte exterior así:

Entidad:	SEÑORES AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.
Dirección:	Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Of. 617– Edificio Sexta
Avenida.	
Ciudad:	Montería - Córdoba.
Contiene:	Propuesta Original o copia, “Según sea el caso”.
Proceso:	Selección de INVITACIÓN No. 02 DE 2024 - RESOLUCIÓN 859 de 2023.
Objeto:	Establecimiento de 119 hectáreas de cáñamo de cannabis y adquisición de insumos agropecuarios y semillas del proyecto denominado: “Implementación del cultivo tecnificado de cáñamo de cannabis, para la generación de ingresos e inclusión productiva del pequeño agricultor, de los municipios de Ovejas y Los Palmitos, departamento de Sucre”, aprobado por la ADR mediante la resolución No. 859 de 2023.
Proponente:	
Nit o cédula:	
Dirección / Ciudad:	
Teléfono o celular:	
Correo electrónico:	

LA ASOCIACIÓN, no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

NIT: 900.679.699

La Oferta Física debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, **LA ASOCIACIÓN**, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la invitación y sus Adendas.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

3.2 OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato. La ASOCIACIÓN podrá por adjudicar uno, o varios de los Contratos a distintos Oferentes de acuerdo a su disponibilidad.

3.3 OFERTAS ALTERNATIVAS

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de los procedimientos a aplicar que sugerían mejoras técnicas y/o económicas, solo se revisaran las ofertas alternativas de aquellas propuestas que habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes, técnicos y financieros se encuentren en 1 y 2 puesto de elegibilidad (menores ofertas económicas habilitadas) y que hubiese presentado oferta alternativa. **LA ASOCIACIÓN** se reserva el derecho a su conveniencia, de aceptar o rechazar las ofertas alternativas que se haya presentado de manera adicional a su oferta básica.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de **LA ASOCIACIÓN**

3.4 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, **LA ASOCIACIÓN** solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

CUARTA SECCIÓN:

4. EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

4.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La oferta será evaluada por El Comité Técnico de Gestión Local **CTGL**, quien hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación. Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El **CTGL** establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas de menor a mayor valor ofrecido, y se asignará el primer puesto en el orden ascendente de los precios.

4.2 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El **CTGL**, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que **LA ASOCIACIÓN** publique el informe de evaluación.

4.3 DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, **LA ASOCIACIÓN** debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir las ofertas presentada por una MiPymes nacional.
2. Preferir la oferta presentada por un consorcio o unión temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes nacional que tenga una participación de por lo menos el Diez por ciento (10%); (b) la MiPymes aporte mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia acreditada en la oferta.

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

3. Utilizar el método aleatorio que a continuación se describe: Escoger la propuesta que se haya presentado primero en el tiempo, en físico, en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural.

4.4 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de adjudicación, la Asociación procederá a afectar la garantía de seriedad de la oferta y podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, se rechazarán las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a) Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- b) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación;
- c) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- d) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- e) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
- f) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- g) Cuando **LA ASOCIACIÓN** compruebe confabulación entre los proponentes.
- h) Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- i) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado
- j) Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas.

4.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) Se presenten los demás casos los enunciados en esta invitación.

4.7 RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por **LA ASOCIACIÓN**, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el Oferente.

En caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

4.8 SUBSANACIONES

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establecen dos (02) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

5. QUINTA SECCIÓN: CRONOGRAMA

El presente proceso para la selección de un contratista se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	18 de Abril de 2024	www.adr.gov.co página web – Términos de referencia
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Hasta el 22 de abril de 2024 a las 6:00 pm.	ramiro.fernandez@adr.gov.co con copia: correo de la ASOCIACIÓN comunidadlaeuropa2013@gmail.com
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Hasta el 24 de abril de 2024 a las 6:00 pm.	A los correos correspondientes con copia a la ASOCIACIÓN ramiro.fernandez@adr.gov.co

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS -CIERRE-	Hasta el 24 de abril de 2024 a las 6:00 pm.	Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Oficina 617 – Edificio Sexta Avenida, Montería - Córdoba
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Se remitirá información a cada proponente sobre el resultado de su propuesta	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 3 días hábiles después de la suscripción del contrato	

6. SEXTA SECCIÓN: ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ovejas, XX de XX de 2024.

Señores

LA ASOCIACIÓN CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 859 de 2023.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **LA ASOCIACIÓN** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

NIT: 900.679.699

4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

FORMATO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ovejas, XX de XX 2024.

Señores

LA ASOCIACIÓN CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 859 de 2023, *Objeto:* Implementación del cultivo tecnificado de cáñamo de cannabis, para la generación de ingresos e inclusión productiva del pequeño agricultor, de los municipios de Ovejas y Los Palmitos, departamento de Sucre.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **LA ASOCIACIÓN** para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de XX de 2023.

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Cargo: [Insertar información]

Nombre proponente

NIT proponente

FORMATO 3. FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

Ovejas, XX de XX de 2024.

Señores

LA ASOCIACIÓN CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 859 de 2023.

1. Nombre del proponente:

2. Nit:

3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una de las partes, N° de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó:

4. Dirección/Ciudad/País:

5. Información sobre el representante legal del Oferente o apoderado

Nombre:

No. Identificación

Dirección:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ASOCIACIÓN

1. Perfil del proponente, descripción del Oferente como entidad:

2. Indicadores financieros: con corte al 31 de diciembre de 2022.

- ACTIVO CORRIENTE:
- ACTIVO TOTAL:
- PASIVO CORRIENTE:
- PASIVO TOTAL:

3. Experiencia del proponente:

ÁMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS

1. Ámbito del suministro: Descripción detallada de los bienes a suministrar:

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

Adquisición de BIENES INSUMOS AGROPECUARIOS Y SEMILLAS

Nº de artículo	Descripción/e especificación de bienes	Fuente/fa bricante	País de origen	Cantidad	Certif. de calidad/ licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas.

LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos, serán entregados de manera concertada con **LA ASOCIACIÓN** y los miembros del **CTGL** en el Municipios de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
Departamento de Sucre

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro del presente bloque, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- Antes de la entrega de los insumos y semillas se realizara visita de inspección a los insumos a entregar en las bodegas para verificar el estado de los mismos. Si dentro de dicha viista se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato..
- Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.
- Servicios posventa exigidos: El proponente o cotizante, deberá anexar documento que explique detalladamente los procesos que se llevan a cabo para la producción de la semillas.

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
VALOR TOTAL SIN IVA								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

Firma del Representante del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Proponente:
NIT proponente

FORMATO 5. INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ovejas, XX de XX de 2024.

Señores

LA ASOCIACIÓN CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 859 de 2023, Objeto: Implementación del cultivo tecnificado de cáñamo de cannabis, para la generación de ingresos e inclusión productiva del pequeño agricultor, de los municipios de Ovejas y Los Palmitos, departamento de Sucre.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es “_____”; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.
5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

FORMATO 6. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ovejas, XX de XX de 2024.

Señores

LA ASOCIACIÓN CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 859 de 2023.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es “_____”; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

2. La Unión Temporal está integrada por:

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Notas: **a)** Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. **b)** El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el contrato de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso competitivo y la liquidación del contrato.
5. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones
6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.
7. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.
8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación)

**FORMATO 7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO
POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
OBLIGACIONES PARAFISCALES**

Ovejas, XX de xx 2024.

Señores

LA ASOCIACIÓN CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 859 de 2023.

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de _____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre _____
C.C. No. _____ de _____
Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

FORMATO 8. CARTA DE COMPROMISO PARA PERSONAL

Montería, XX de xx de 2023.

Señores

LA ASOCIACIÓN

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 859 de 2023.

_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, con domicilio en _____, de profesión _____, con matrícula profesional vigente No. _____, me comprometo a prestar mis servicios ocupando el cargo de _____, con la dedicación establecida en la invitación a presentar oferta correspondiente, al proponente _____, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del CONTRATO, en caso de que este resultare aceptada su oferta.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula, tarjeta o licencia profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma

Nombre:

Cedula:

Cargo dentro del proyecto

Proponente:

NIT proponente: